



## INFORMACIÓN RELEVANTE BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

Noviembre 29 de 2021

### Proceso de integración Bolsas regionales

La Bolsa de Valores de Colombia - bvc (ticker: BVC:CB) informa que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 sobre el régimen de revelación de información, en el contexto del eventual futuro proceso de integración de la propiedad de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS), el Grupo BVL S.A.A. (Grupo BVL) y la Bolsa de Valores de Colombia (**bvc**), y de las plataformas de negociación, compensación y liquidación de sus respectivos mercados (la “Integración Regional”), divulgado por primera vez al mercado en Información Relevante de fecha 13 de enero de 2020, se comunica al mercado que, en sesión extraordinaria celebrada hoy, el Consejo Directivo de **bvc** adoptó los siguientes acuerdos:

1. Luego de recibir la recomendación unánime formulada por el Comité Directivo del Proyecto de Integración Regional a las condiciones para la integración y construcción de un mercado único para los actores de los mercados de BCS, Grupo BVL y **bvc** al que puedan acceder en igualdad de condiciones, y por tanto negociar y liquidar los valores registrados en los tres países a través de una única plataforma de negociación, acordó: (a) poner en conocimiento de los accionistas de **bvc** los principales aspectos que contempla la integración de la propiedad de las tres entidades en una futura sociedad holding integrada (la “Holding Regional”), con domicilio en Chile, que unifique la estrategia y permita una dirección común de las bolsas e infraestructuras objeto de la Integración Regional; y (b) iniciar la planificación de la integración de las plataformas de negociación, compensación y liquidación de los mercados de las tres entidades bursátiles, dejando constancia expresa que este acuerdo se encuentra condicionado a las autorizaciones que los reguladores o supervisores de cada país evaluarán, y que cada entidad local procurará obtener.

Según lo acordado por el Consejo Directivo, las actividades necesarias para avanzar en la ejecución de la Integración Regional, así como en la propuesta a los organismos supervisores y reguladores, se pondrán en marcha sujeto a la aprobación de las Asambleas de Accionistas de las tres entidades, cuya convocatoria será decidida en una próxima sesión del Consejo, y se plasmarán en un Acuerdo Marco de Integración (el "AMI") a ser celebrado una vez que las Asambleas de Accionistas de las tres entidades hayan aprobado llevar a cabo lo necesario para materializar la Integración Regional.

2. Tras analizar la razonabilidad de las valoraciones económicas individuales de las tres entidades que se integrarían en la futura Holding Regional, así como la determinación de las relaciones de intercambio accionario entre las entidades individuales y la Holding Regional, resultantes de la consultoría financiera encargada a la banca de inversión contratada para estos efectos, se acordó poner en conocimiento de los accionistas de **bvc** que la integración evaluada por el Consejo contempla la siguiente relación de intercambio:

- El 100% de las acciones de **bvc**, sería intercambiado por el 40% de las acciones de la Holding Regional;
- El 100% de las acciones de la BCS sería intercambiado por el 40% de las acciones de la Holding Regional. Previo al canje de acciones, la BCS efectuaría un reparto extraordinario de dividendos que, a la fecha de la valoración económica (esto es, al 31 de marzo de 2021), equivale a CLP \$7.624.824.024; y
- El 100% de las acciones del Grupo BVL, sería intercambiado por el 20% de las acciones de la Holding Regional. Previo al canje de acciones, el Grupo BVL efectuaría un reparto extraordinario de dividendos y/o una reducción de capital que, a la fecha de la valoración económica (esto es, al 31 de marzo de 2021), equivale a PEN \$49.198.380.

3. Que durante el período de implementación de la Integración Regional (que comenzará con la firma del AMI y terminará con la constitución de la Holding Regional), y durante la fase de inicio de actividades de la Holding Regional (primeros años de vigencia inicial), exista un modelo de gobernanza transitorio que incorpore las mejores prácticas de gobierno corporativo, respete los términos de intercambio antes descritos y asegure el buen funcionamiento y la prestación de los servicios que los mercados de Colombia, Perú y Chile requieren.

Se informa asimismo, que los directorios del Grupo BVL y la BCS han también adoptado acuerdos (con fechas 26 de noviembre de 2021 y 29 de noviembre de 2021, respectivamente) similares a los aquí descritos.

Por último, según sean los avances que se alcancen en el referido proceso, el Consejo Directivo de **bvc** adoptará en su oportunidad los acuerdos que correspondan en relación con la eventual materialización de la referida integración, todo lo cual se informará al mercado conforme lo exige la legislación vigente.